

DECRETO № 1084

TEMUCO, 0 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

29.08.2025 presentada por Bolivard Jn Marc.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29760

Actividad Económica

: ALMACEN, VENTA DE FRUTOS SECOS

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

26.028.215-8

Dirección Comercial

: BARROS ARANA N°176, LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente

: BOLIVARD JN MARC

Rut

Dirección Particular Fecha De Solicitud

29.08.2025

Otorgación Nº

304

Fecha Otorgamiento

02.09.2025

Rol Avalúo

00036-0027

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

/N/kna

ARIO MU

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente